



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE YUNCLILLOS

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos, así como la plantilla de personal y órganos de gobierno, para el ejercicio de 2021, aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

El presupuesto de gastos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS GASTOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	GASTOS DE PERSONAL	265.710,30
CAPITULO II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	321.902,00
CAPITULO III	GASTOS FINANCIEROS	1.000,00
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.300,00
CAPITULO VI	INVERSIONES REALES	74.292,89
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	3.000,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		670.205,19

El presupuesto de ingresos se configura, resumido por capítulos, como sigue:

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS INGRESOS	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2021
CAPITULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	227.700,00
CAPITULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	7.650,00
CAPITULO III	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	151.721,10
CAPITULO IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	225.940,20
CAPITULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	7.551,00
CAPITULO VI	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00
CAPITULO VII	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.501,00
CAPITULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
CAPITULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		671.063,30

Órganos de gobierno

- Alcaldía: Retribución por media jornada (50%).
- Junta de Gobierno: Retribución a dos miembros por asistencia 1/mes.
- Plenos: Retribución a seis miembros por asistencia a plenos.

La plantilla de personal queda configurada como sigue:

A) Personal funcionario: 2

1. Escala Habilitación Nacional

- 1.1. Secretaría-Intervención. Grupo A1. Nivel de C.D.: 26. Número de plazas: Una. Interino.

2. Escala de Administración General

- 2.1. Administrativa. Grupo C1. Nivel de C.D.: 21. Número de plazas: Una. Ocupada en propiedad.
2.2 Subalterno (Alguacil). Grupo E. Nivel de C.D.: 10. Número de plazas: 1 (0 meses) (jubilación).

**B) Personal laboral temporal: 17**

Una auxiliar Biblioteca.

Una auxiliar administrativa.

Una auxiliar administrativa

Cinco auxiliares del servicio de ayuda a domicilio.

Cuatro peones de servicios múltiples (meses).

Dos monitores de actividades (monitores y/o socorristas) (meses).

Tres peones de limpieza y mantenimiento (meses).

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yunclillos, 29 de abril de 2021.–La Alcaldesa, Miriam Dorado Muñoz.

N.º I.-2053